



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA PÚBLICA
Artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA VER VIDEO)

Fecha	5 DE MAYO DE 2022	Hora	1:30	AM	PM X
-------	-------------------	------	------	----	------

RADICACIÓN DEL PROCESO

05001	31	05	017	2021	00535	00
-------	----	----	-----	------	-------	----

CONTROL DE ASISTENCIA

Demandante	AIGUIDO DE JESÚS VANEGAS MESA	Asistió
Apoderado del demandante	JULIÁN HENAO LOPERA	Asistió
Demandada	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTA COLOMBIA S.A.	
Representante Legal de las demandadas	JUAN MIGUEL VILLA LORA MISAEEL TRIANA CARDONA	No asistió Asistió
Apoderados (as) de las demandadas	YESENIA CANO URREGO JORGE ENRIQUE MARTÍNEZ SIERRA	Asistió Asistió
PRETENSIONES PRINCIPALES Y CONSECUENCIALES	Reliquidación de la pensión de vejez y costas del proceso.	

Artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS

- I. **ETAPA DE CONCILIACIÓN:** Toda vez que la apoderada de la entidad demandada Colpensiones allegó Certificación No. 012482022 del Comité de Conciliación (fol. 2579 a 2532), donde la entidad manifiesta NO proponer formula de conciliación, se declarará cerrada esta etapa procesal.
- II. **ETAPA DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS:** la parte demandada BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTA COLOMBIA S.A. formula como **EXCEPCIÓN PREVIA** la de **COSA JUZGADA**.

RESUELVE:

PRIMERO: Se declara **PROBADA** la excepción previa de **COSA JUZGADA**, conforme lo expuesto en la parte motiva. Ordena la terminación del proceso frente BBVVA Y COLPENSIONES. (ESCUCHAR AUDIO)

SEGUNDO: SIN COSTAS.

PRESENTACIÓN Y SUSTENTACIÓN DE RECURSOS FRENTE A LA EXCEPCION

Traslado al apoderado de la parte demandante, para que de ser el caso interponga y sustente recursos: INTERPONEN NINGUN RECURSO

La grabación de la presente audiencia concentrada puede ser visualizado a través del siguiente vínculo:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/94cb9e49-e227-403d-aa48-bd66b2381c68?vcpubtoken=1b0ede24-46c5-4f4f-a552-741d56903c26>

Traslado a la apoderada de la demandada COLPENSIONES, para que de ser el caso interponga y sustente recursos: NO INTERPONEN NINGUN RECURSO
Traslado a la apoderada de la demandada BBVA COLOMBIA S.A., para que de ser el caso interponga y sustente recursos: INTERPONEN NINGUN RECURSO

RESUELVE RECURSO

Se ordena remitir el expediente al H. Tribunal de Medellín Sala Laboral, Conoce por primera vez

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN **ESTRADOS**.



GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

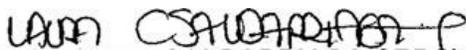
AIGUIDO DE JESÚS VANEGAS MESA
Demandante
C.C.3.313.856

JULIÁN HENAO LOPERA
Apoderada de la Demandante
T.P. 182.388 del C. S. de la J.

YESENIA CANO URREGO
Apoderada de la demandada COLPENSIONES
T.P. 271.800 del C. S. de la J.

MISAEEL TRIANA CARDONA
Representante Legal BBVA COLOMBIA S.A.

JORGE ENRIQUE MARTÍNEZ SIERRA
Apoderado demandada BBVA COLOMBIA S.A.
T.P. 158.703 del C. S. de la J.



LAURA C. SALDARRIAGA CEBALLOS
SECRETARIA

Firmado Por:

La grabación de la presente audiencia concentrada puede ser visualizado a través del siguiente vínculo:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/94cb9e49-e227-403d-aa48-bd66b2381c68?vcpubtoken=1b0ede24-46c5-4f4f-a552-741d56903c26>

Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a27f09e5529e3296828cb538a2df7e13e4b6ba55caa30bd6552bf50ef259d541**

Documento generado en 05/05/2022 02:43:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>